I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _______

LA CISTERNA,

13 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 de octubre de 2011 de la Sra. MARIA LIZANA ROMERO la que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.997 Folio N° 5777279, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación**.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARIA LIZANA ROMERO, C.I. 6.633.927-0, con domicilio en J. J. Prieto Nº 7100, fono : 06 – 634 79 95, consistente en **Desinsectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DESAKROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmg.-.